

y siendo de mas que lo que adebi de llevar en su cavan a los lados
en el d' d' d' con que se fue de viniendo de llevar quatro mil y
Resijos q' actualm^{te} lleva de cada de llevando y cada Resi-
do de los que ante el chauer de cada quatro mil y cada ho
Los Resijos son de cada Veinte que viene a desfirrar de Ama-
ni fester su Abencio como tambien de todo aquel Veinte que
fuer. En sendo fester es separado del principal Resijos de los
resos que solo de desfirrar era como al tiempo de su Matanza
de los Resijos, como tambien de cada Quin, era llevando
diez y seis mil de cada Dominga de ciento y cinco tran como
solo. allende adonde lo. Veinte de cada Ciudad y campo, y del
biendo llevar y de las Domingas de cada, y siendo el run
de Veinte de esta Ciudad y en cargo ademas de lo. Mudo. forar
Jero. y vienen a ella con diferente de y se fongrehender en lo
Millones de viniendo de adonde era solo de llevar lo que era de
nido y de lo d' d' con que se fue de la Escibania se viene en
Consejo del Exeio tangiende y era Comeriendo, debe cada
Ciudad de de luego de reformar todos los referidos y en la on de esto
tiene celebrados y el de los Resijos y se de que adonde en lo
sino, ademas de que en la o de separacion y adido de lo
Pedro de Jero en ellas expresa en su mud no de lo de lo
Escibano de Millones a fama de no haver sacado el d' d' d'
y lo que de ha haver pagado lo media nava, por cuyo d' d'
no. Ha que su mud viene de ha en el Cabildo ante y ante
Procurador que lo. d' d' y per susinos que era Publico a y en

